

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BARCA**

El Pleno del Ayuntamiento de Barca, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería y nuevos ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consign. Inicial</i>	<i>Consig. definitiva</i>
2	Edif. y otras const.	10.493,50	12.493,50
2	Ordinario no inventariable	1.350,00	2.350,00
2	Tributos	4.600,00	5.600,00
4	Trans. corrientes a entidades locales menores	1.700,00	3.020,00
6	Invers. nuevas repos. infraestruct.	16.300,00	31.300,00

Presupuesto de Ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consign. Inicial</i>	<i>Consig. definitiva</i>
8	Remante Tesorería	77.028,48	56.208,48

Presupuesto de Gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consign. Inicial</i>	<i>Consig. definitiva</i>
6	Invers. repos. infraestruc.	31.300,00	53.600,00

Presupuesto de Ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consign. Inicial</i>	<i>Consig. definitiva</i>
7	Transf. cap. entidades locales	0,00	22.300,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Barca, 26 de diciembre de 2013.- La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido.

3058

BOPSO-3-10012014